



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

6 DE OCTUBRE DE 2020

Siendo las doce horas y treinta minutos del día veintidós de septiembre de dos mil veinte, quedan reunidos/as en sesión ordinaria del Pleno del Consejo Asesor Regional contra la Violencia sobre la Mujer, las personas integrantes del mismo que abajo se señalan, presididos/as en el acto por la Excm. Sra. Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, y Política Social, D^a Isabel Franco Sánchez, mediante el sistema de videoconferencia por conexión bilateral en tiempo real, con imagen y sonido directo de esta secretaria, lo que es garantía de su autenticidad, al tiempo que se ha permitido a la debida identificación física de todas las personas asistentes al consejo, todas las cuales se reconocen físicamente y prestan su conformidad a la lista de asistentes realizada por la secretaria.

ASISTENTES:

PRESIDENTA: Excm. Sra. Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, D^a Isabel Franco Sánchez.

VICEPRESIDENTA: Ilma. Sra. Directora General de Mujer y Diversidad de género, D^a. M^a Josefa García Méndez

VOCALES:
En Representación de la Administración Regional:

D^o Antonio Sánchez Lorente, Secretario General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social,

D^a. M^a Teresa Martínez Ros, Directora General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano, de la Consejería de Salud, D^a. Catalina Carrillo Romero, asesora técnico docente, del Observatorio para la Convivencia Escolar, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Cultura.

- En representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia: D^o. Javier Baños Tudela, Concejal de Igualdad, Mujer, LGTBI, Discapacitados y Mayores
- En Representación de Grupo específico de la Policía Nacional de Atención y Protección de la Mujer: D^a. Paloma Cáscales Abellán, Inspectora de la Brigada Provincial de Policía Judicial –UFAM. Servicio de Atención a la Mujer
- En Representación de Grupo específico de la Guardia Civil de atención y protección de la mujer: D. José Antonio Alegría Barroso, Teniente de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la 5^o Zona Comandancia.
- SECRETARIA: D^a. Ana María Fernández Trujillo, Jefa de Servicio de Desarrollo Normativo y Órganos de Participación de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política social.
- Asiste como Técnica la Sra D^a. Cristina García García, Jefa de Servicio de Planificación y Programas, de la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género.





En representación de las
Secretarías de Mujer de las
Organizaciones Sindicales:

- D^a. Anna Mellado García, en representación de Comisiones Obreras Región de Murcia.
- D^a. Eugenia Pérez Parra, en representación de UGT. Región de Murcia.

En representación de las
Federaciones de Asociaciones y
Asociaciones de Mujeres de la Región
de Murcia:

D^a. Laura Miñano Pérez, de la
Asociación AVIDA

Abre la sesión D^a Isabel Franco Sánchez, Presidenta del Consejo Asesor Regional de la Mujer, dando la bienvenida a todas las personas presentes y agradeciendo su asistencia, y cediendo la palabra a D^a María José García Méndez, Directora General de Mujer y Diversidad de Género, para que dé paso a los asuntos incluidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO: Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Asesor Regional de Violencia de Género contra la Mujer del día 28 de octubre 2019.

El representante de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, D^o. Javier Baños Tudela toma la palabra para indicar que se ha omitido su nombre en el acta de la última sesión, por lo que solicita la rectificación de la primera página para hacer constar su presencia.

SE ACUERDA, por unanimidad de los miembros del Consejo, aprobar el Acta de la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Asesor Regional contra la Violencia sobre la Mujer del día 28 de octubre 2019, con la rectificación apuntada por el Sr. Baños Tudela.

ASUNTO SEGUNDO: Informe de actuaciones de la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género en materia de Violencia de Género, que incluye información sobre el Pacto contra la Violencia de Género, y sobre actuaciones realizadas durante el estado de alarma.





Toma la palabra la Directora General de Mujer y Diversidad de Género, remitiendo al informe que se ha incorporado como documentación anexa a la convocatoria, y siendo éste largo y extenso, no procede dar lectura completa al mismo, sino que es preferible que las personas presentes planteen, previa petición de la palabra y ordenadamente, aquellas cuestiones que estimen oportunas, de manera que posteriormente se contestarán todas y cada una de ellas.

En primer lugar pide la palabra D^a. Anna Mellado García, representante de CCOO, formulando las siguientes preguntas:

- 1^a. El informe incluye información sobre el Pacto de Estado, pero no se refiere al Pacto Regional.
- 2^a. En cuanto a los recursos con los que se financian las actuaciones, solicita el desglose de fondos propios y fondos del Pacto de Estado.
- 3^a. En cuanto a las actuaciones realizadas hasta la fecha en 2020, las medidas de educación afectivo-sexual, que por sí mismas obligan a todos los niveles educativos solamente se dirigen a la educación de personal sanitario, pero no del personal docente y del ámbito educativo.
- 4^a. Quiere saber si se ha reforzado a nivel de recursos el servicio de atención a víctimas de violencia de género, número de ayudas y si se ha aumentado los recursos de la bolsa de viviendas de acogida de las víctimas.

Seguidamente toma la palabra D^a Eugenia Pérez Parra, representante de UGT, señalando que el informe de actuaciones que se ha remitido es un documento muy extenso, y no le queda claro qué medidas de las que recoge pertenecen al Pacto de Estado y cuáles al Pacto Regional que se firmó en noviembre de 2018. También desearía saber qué ha pasado con las Medidas correspondientes al eje laboral.

La Directora General de Mujer y Diversidad de Género indica que ha tomado nota de las preguntas formuladas y pasa a hacer un comentario breve acerca de las mismas. Para empezar, comenta que sí se ha tomado en consideración la necesidad de un mayor número de viviendas de acogida durante el periodo de estado de alarma, pero la Dirección General ya disponía de recursos más que suficientes para atender ese aumento de demanda. Indica que se puso en marcha un mecanismo para atender a mujeres que ejercían la prostitución o mujeres víctimas de trata, pues durante el confinamiento, a raíz del cierre de los clubs en los que ejercían la prostitución, muchas de estas mujeres se quedaron sin alojamiento, y se puso en marcha un contrato de emergencia para habilitar un dispositivo de acogida por el cual han pasado más de 100 mujeres que se encontraban en esta situación. Por otra parte, informa de que se va a poner en marcha un nuevo dispositivo específico para mujeres con trastorno mental grave, en contacto con otras instancias (entre otras, la Dirección General de Planificación Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano, de la Consejería de Salud, entre otras), y para mujeres gestantes que en muchas circunstancias y por razones diversas (culturales o necesidades especiales de atención) carecen de recursos suficientes para llevar adelante su proceso.

Continúa la Directora General de Mujer y Diversidad de Género diciendo que durante el estado de alarma se han producido situaciones bastante complejas que han afectado a todos y todas, y se ha intentado recoger en el informe todas las actuaciones extraordinarias llevadas a cabo en materia de violencia de género. Añade que se va a hacer un desglose de la financiación de las actuaciones adoptadas, distinguiendo entre las financiadas con fondos del Pacto de Estado y las sufragadas con los fondos del Pacto Regional. Sobre el resto de las preguntas formuladas, indica que se hará llegar la respuesta lo antes posible.

Sobre los proyectos de sensibilización dirigidos a los centros educativos, la Directora General de Mujer y Diversidad de Género dice que van más allá de los centros de menores,





discapacidad y entidades del tercer sector. Se sigue prestando este servicio, en el que cada vez hay más demanda, aunque se preste en modalidad on line y la coordinación con la Consejería de Educación es bastante buena. La intención de la Consejería de Mujer es que esa sensibilización llegue cada vez a mayor número de profesionales, no solo a los usuarios.

Interviene en este punto la representante de CCOO, para poner en conocimiento de las personas miembros del Consejo, respecto a la coordinación de la Consejería de Mujer con la de Educación, que en la última sesión del Pleno del Consejo Escolar CCOO presentó una enmienda dirigida a que se incluyera en la programación del curso escolar 2020-2021 un mecanismo de coordinación de la Consejería de Educación con la Consejería de Mujer “para el desarrollo de programas de educación afectivo-sexual que fomenten valores de respeto hacia la diversidad sexual y prevengan conductas discriminatorias, violentas o de acoso sexual, por razón de sexo, orientación sexual e identidad de género”, enmienda que se rechazó por el voto en contra de la Administración educativa, sin aducir motivo alguno.

La Directora General de Mujer pide a la Sra. Mellado que le haga llegar dicha enmienda, con objeto de valorar su contenido, y alega al respecto que por parte de la Consejería de Mujer se considera que igualdad y violencia de género son materias transversales que inciden sobre cada una de las áreas de responsabilidad del Gobierno regional, y de hecho ya se está trabajando en este sentido con otros departamentos y centros directivos como la Consejería de Salud, el Servicio de Empleo y Formación, la Dirección General de Juventud la Dirección General de Artesanía, con proyectos de empoderamiento, o la Consejería de Educación con un Proyecto sobre acoso en redes sociales en relación con la comunidad educativa, de la que puede informar mejor la representante de este departamento presente en esta sesión. Por tanto, sigue diciendo, no hay problema alguno en seguir manteniendo esa coordinación en materia educativa.

Toma la palabra, por alusiones, la representante de la Consejería de Educación, D^a Catalina Carrillo Romero, quien señala que se ha incorporado recientemente al Observatorio para la Convivencia Escolar, pero enseguida contactó con la Jefa de Servicio de Planificación y Programas de la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género, y ambas han colaborado en programas para la formación del profesorado, siendo distintas las ocasiones en las que ha surgido la posibilidad de trabajar de forma conjunta. Con otras CCAA se ha promovido un estudio, recientemente colgado en la web del Ministerio, en la Delegación del gobierno para la Violencia de Género, en el que ha participado la Consejería de Educación. Indica que no estuvo presente en la sesión del Pleno del Consejo Escolar y desconoce el contenido de la enmienda formulada por CCOO, pero sí que existe esa colaboración entre ambas Consejerías y también con la Administración General del Estado.

ASUNTO TERCERO: Información sobre las “Distinciones 25 N Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer” y sobre la designación del jurado de dichas distinciones.

La Directora General de Mujer y Diversidad de Género cede la palabra a D^a. Cristina García García, Jefa de Servicio de Planificación y Programas, quien tras indicar que ya se ha publicado la convocatoria de estas distinciones correspondiente al año 2019, dirigidas a personas y a entidades, en el BORM nº 225 de 28 de septiembre de 2020, estableciendo un plazo de 15 días hábiles para la presentación de candidaturas. Recuerda que, conforme a las Bases de estas Distinciones (Orden de 27 de octubre de 2016, modificada por Orden de 17 de octubre de 2017), las tres modalidades de premios son:





- a) Una distinción a aquellas personas físicas, instituciones, asociaciones, entidades y demás personas jurídicas que hayan destacado en cualquier ámbito en su lucha contra la violencia hacia las mujeres en la Región de Murcia.
- b) Una distinción a aquellas personas físicas, instituciones, asociaciones, entidades y demás personas jurídicas que hayan destacado en cuanto a la detección, coordinación y atención en la lucha contra la violencia hacia las mujeres en el ámbito local en la Región de Murcia.
- c) Una distinción al colectivo que haya puesto en marcha un proyecto destacado por su importancia y compromiso en su lucha contra la violencia de género en la Región de Murcia.

En cuanto a la propuesta de las candidaturas, continúa la Sra. García, se llevará a cabo, para la modalidad a) por las Secretarías Generales de las Consejerías de la CARM, para la modalidad b) por las entidades locales de la Región de Murcia, y para la modalidad c) por asociaciones, entidades y personas físicas o jurídicas.

Recuerda asimismo D^a. Cristina García, que la Presidencia del Jurado corresponde a la titular de la Consejería de Mujer, la Vicepresidencia, a la titular del órgano competente en materia de mujer, y las vocalías serán desempeñadas por las personas designadas por este Consejo Asesor, según el sistema rotatorio pactado años atrás, de forma que este año le corresponde al representante de la Guardia Civil (en representación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado), a la Asociación AVIDA (en representación de las Federaciones de Asociaciones y Asociaciones de Mujeres de la Región de Murcia), y al sindicato UGT (en representación de las Organizaciones sindicales), en tanto que la secretaría corresponderá a una persona funcionaria de esta Consejería.

La Directora General de Mujer y Diversidad de Género anima a las personas y entidades que trabajan en este ámbito a presentar candidaturas, a fin de que se pueda visibilizar su labor.

ASUNTO CUARTO: Borrador de “Orden de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las empresas de la Región de Murcia para la implantación de Planes de Igualdad, cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo”, en cumplimiento del requisito del trámite de audiencia.

A petición de la Directora General de Mujer, la Secretaria expone el motivo de que se someta este borrador de Orden de bases reguladoras de subvenciones a información de este Consejo, no es otro que dar cumplimiento al trámite de audiencia, de acuerdo con el artículo 53 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente del Consejo de Gobierno de la Región Murcia, teniendo en cuenta la urgencia en su tramitación y la aprobación de la correlativa convocatoria anual, y considerando asimismo la configuración de este Consejo como órgano colegiado consultivo en el que se encuentran representadas asociaciones de reconocida trayectoria en favor de la igualdad de derechos de ambos sexos, y de la erradicación de la violencia contra las mujeres, que tiene encomendadas entre otras funciones el asesoramiento en la ejecución de las iniciativas públicas, programas o planes de acción contra la violencia hacia las mujeres, y formular todo tipo de iniciativas y sugerencias en relación con dicha materia.

La representante de CCOO toma la palabra para indicar que tiene la intención de formular alegaciones al Borrador de Orden de bases reguladoras, y que pese a ser las mismas que ya se plantearon en la última sesión del Consejo de la Mujer, pasa a reproducir ante el Pleno del Consejo contra la Violencia sobre la Mujer, por estimarlo oportuno. Dichas alegaciones se transcriben a continuación:





- Sobre el artículo 1, referente al Objeto, dice que el hecho de que estas subvenciones tengan la consideración de ayudas minimis de acuerdo con la regulación europea no justifica que tenga que regir un procedimiento de concesión de subvención directa y no de concurrencia competitiva. El reglamento de las ayudas minimis establece que las ayudas de cuantía inferior a 200.000 euros están exentas de notificación a la Comisión Europea (y solo hasta el 31 de diciembre de 2020), pero no lo están de justificación en la Comunidad Autónoma ni ante la ciudadanía de la Región de Murcia.
- En cuanto al artículo 5, relativo a los requisitos de los Planes de Igualdad, CCOO Región de Murcia se manifiesta en contra de lo expresado en el apartado 3 que establece la obligatoriedad de que el Plan de Igualdad sea elaborado por una empresa o entidad externa contratada al efecto, y considera que se mercantiliza un importante proyecto en materia de igualdad que restringe la legítima participación de la Representación Legal de los Trabajadores y las Trabajadoras. No debe obligarse a una empresa contratar a otra para la realización del plan de igualdad. Se recuerda que un Plan de Igualdad tiene la misma validez que un convenio colectivo en el cual las medidas se negocian entre las partes, es un proceso de negociación colectiva entre empresa y RLT, y una empresa externa no puede negociar con la RLT, sustituyendo así la capacidad negociadora de la empresa beneficiaria. La empresa contratada no tiene capacidad negociadora en el seno de la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad, solo puede realizar asesoramiento. En el caso de que una empresa decida contratar a otra para asesorarla en el Plan de Igualdad, se deberá acreditar documentalmente sus competencias y/o cualificaciones en temas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Respecto al artículo 10 (Instrucción del procedimiento), en el apartado 2 se cita que “el procedimiento de concesión de las subvenciones previstas se realizará en régimen de concurrencia no competitiva.” El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramita en régimen de concurrencia competitiva según el artículo 8.3 de la Ley General de Subvenciones (38/2003, de 17 de noviembre), es desde luego la mejor manera de asegurar los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación por parte de la Administración pública. Expresar que estos Planes de Igualdad son de indudable interés público y social no legitima la falta de transparencia que supone una concesión directa en un procedimiento que no presenta carácter de excepcionalidad y en el cual no existen obstáculos para ejecutarlos según el procedimiento de concurrencia competitiva. No se especifican ni la financiación, ni el importe de las subvenciones, ni los períodos de ejecución.
- Por lo que se refiere al artículo 15 (Gastos subvencionables), en el punto 2, es necesario añadir que los gastos de la contratación de una empresa externa “no podrán superar el 50 por cien del importe total de la subvención concedida” puesto que la empresa beneficiaria de la subvención pública hace una subrogación.
- En cuanto al artículo 18 (ampliación de plazos), no ha lugar si no hay concurrencia competitiva, porque entonces se perjudicarían derechos de terceros.
- En el borrador de esta orden no se especifican los criterios de valoración y de baremación para optar a la subvención.
- Sería adecuado incluir que la Consejería emitiera un informe general sobre la implantación de los planes de igualdad en las empresas/entidades subvencionadas para

03/11/2020 10:14:29

31/10/2020 14:10:25 FRANCO SANCHEZ, ISABEL

FERNANDEZ TRUJILLO, ANA MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fd43cddb-1db4-2313-460a-005056916280





conocer el grado de cumplimiento y el nivel de logro de las actuaciones diseñadas en materia de igualdad.

La Directora General de Mujer y Diversidad de Género agradece la participación de la representante de CCOO, señalando que sus aportaciones se valorarán en la MAIN de la propuesta normativa.

A la vista de las consideraciones vertidas en el debate al respecto, el Pleno del Consejo Asesor Regional contra la Violencia sobre la Mujer **ACUERDA** por mayoría de sus miembros: Informar favorablemente el Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las empresas de la Región de Murcia para la implantación de Planes de Igualdad, cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo, con las observaciones planteadas en el curso de las deliberaciones, y sin perjuicio las aportaciones puntuales que los miembros del Consejo que se han hecho constar en el acta, o que se remitan por escrito al centro directivo promotor de la norma, y se harán llegar al resto.

ASUNTO QUINTO: Informe del Consejo Asesor Regional contra la Violencia sobre la Mujer para la Comisión Contra la discriminación y la violencia de género de la Asamblea Regional correspondiente al año 2018.

Indica la Directora General de Mujer y Diversidad de Género que en la línea del Informe sobre el Pacto, se está terminando de elaborar el Informe de actuación del año 2019.

Interviene sobre este asunto en primer lugar la representante de CCOO para señalar que si bien se han recogido algunos datos nuevos, como los relativos a la actividad de los CAVIS, respecto al informe inicialmente elaborado, quiere destacar su interés sobre las medidas adoptadas en el ámbito educativo, porque sigue sin obtener respuesta a las cuestiones que planteó por escrito y que en su día fueron remitidas a la Consejería de Educación. Así en la página 45, apartado D.1. se habla de la Escuela para Familias en la Región de Murcia, llamando la atención que implicación de las familias en las actuaciones en temas de convivencia escolar viene disminuyendo, lo que entiende que da pie a la necesidad de elaborar un estudio para determinar los motivos por los que esa implicación viene siendo cada vez menor. También cree que llama la atención que la formación on line incluye solamente una ponencia, sin que se sepa tampoco a cuántas personas ha alcanzado. Sobre el punto D. 2, referente a la guía de atención a las familias, recuerda que no es la primera vez que pide ante este Consejo que se especifique la instancia a las que han de dirigirse las profesionales de la educación víctimas de violencia de género, aspecto que no se subsana en la guía que se está difundiendo.

Continúa la Sra. Mellado señalando que, sobre la actividad desarrollada por la Asociación Quiero Crecer, estima que debe ser muy interesante, pero llama la atención que únicamente se esté desarrollando en seis institutos y tampoco se alude al procedimiento de selección de estos centros educativos destinatarios de la misma. Sobre la Guía "Enséñame a querer", del apartado D.4. se dice que está dirigida a madres y padres o responsables legales de adolescentes y jóvenes, pero al final señala que "en relación al alumnado se han realizado sesiones de formación a los corresponsables juveniles únicamente de Los Alcázares y Beniel y se han impartido talleres a unos 1680 alumnos de seis centros educativos en la etapa de secundaria de la Región". También apunta que le ha llamado la atención que el proyecto de terapia para recuperación psicológica de víctimas de violencia de género y menores que conviven en la unidad familiar, recogido en el punto D.5. solo se ha llevado a cabo en seis centros, de los más de 700 centros





educativos que existen en la Región. Por lo que respecta al punto D.6., referente a Formación del Profesorado a través del CPR, se han ofertado tres actividades formativas, para más de 26.000 profesores que integran la plantilla, sin que se mencione cuáles han sido en concreto esas actividades.

Pide la Sra. Mellado que conste en acta que la última sesión del Consejo Escolar, la Consejería de Educación votó en contra de que la lucha contra la violencia de género constituyese una línea de actuación en la programación de los centros escolares.

Por último, la representante de CCOO se refiere a la necesidad de centralizar las líneas de actuaciones relativas a la formación de personas profesionales de los puntos violeta para que sean homogéneas y no trabaje cada una de ellas por su lado.

Finaliza su intervención la Sra. Mellado subrayando el carácter desfavorable de su voto respecto al informe elaborado para remitir a la Comisión Contra la discriminación y la Violencia de género de la Asamblea Regional, en base a los motivos expuestos.

Seguidamente toma la palabra la representante de UGT para llamar la atención, respecto al Pacto Regional contra la Violencia de género, sobre el hecho de que estamos en una pandemia que está expulsando a la mujer del mercado laboral, y hay que tener en cuenta que, a mayor dependencia económica, se incrementa la violencia contra la mujer. De ahí la necesidad de trabajar más que nunca en la implantación de las medidas del Pacto con la mayor urgencia.

La Directora General indica que se han transcrito el informe de las contestaciones de las preguntas de CCOO por parte de la Consejería de Educación. Reconoce que en la contestación se ha incurrido en un error, y se ha subsanado. Coincide con la Sra. Mellado en la necesidad de protocolizar la actuación de los profesionales de los puntos violeta de la Región, de forma que estén correctamente formadas en materia de violencia sexual. Sin embargo, añade, muchas de estas actuaciones estaban pensadas para realizarse de manera presencial y las circunstancias han cambiado.

Respecto a la Guía de actuaciones contra la violencia de género, adelanta la Directora General de Mujer y Diversidad de Género que está actualizada, y tras reunirse con la técnica que la creó, se ha llegado a la conclusión de que efectivamente hay muchos aspectos que es preciso subsanar, por ejemplo en cuanto a los recursos a los que pueden acceder las profesoras de los centros educativos y el protocolo a aplicar. Aclara que eran conscientes de que faltaba esa información y se considera que es una guía dinámica que ha de ir actualizándose.

Señala la Directora General de Mujer que el que hoy se presenta es un informe de actuación relativo a las actuaciones de 2018, cuando el Pacto Regional se firmó a finales de ese año, así que se incluye todo aquello a lo que se pudo llegar. De forma que solo una vez concluido el informe de 2019, podrá comprobarse en qué medida se han cubierto los objetivos perseguidos.

Respecto al Proyecto “Cuestionate”, quiere precisar que se ha pretendido enfocarlo ahora desde otra perspectiva, denominándolo más bien “Sensibilízate”, tratando de abordarlo de una forma más global, intensificándolo y haciéndolo llegar a cada vez más centros, aunque ha sido imposible terminarlo.

Respecto a la Guía “Enséñame a querer”, la Directora General de Mujer informa que se ha ofrecido a todas las AMPAS de la Región y en el 2019 y 2020 ha abarcado a distintas asociaciones. Reconoce que es verdad que las familias deberían implicarse más, porque la





Dirección General proporciona los recursos y herramientas, pero hace falta disposición de las familias a participar.

Por lo que respecta a la cuestión de la empleabilidad planteada por la representante de UGT, coincide plenamente con ella, en cuanto a la enorme dificultad para romper el círculo vicioso de la mujer dependiente económicamente de su maltratador. Añade que durante la pandemia, se propuso por parte de la Federación de Mujeres de Lorca un Proyecto de formación para romper la brecha digital, dirigido a la reinserción laboral de víctimas de violencia machista. Destaca además los convenios suscritos con distintas empresas que se han acogido a la reinserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género, señalando que se enorgullece del tejido empresarial de la Región de Murcia, que está cada vez más implicado en la lucha contra la violencia machista. Considera la Sra. García Méndez que avanzaremos mucho si somos capaces de reforzar esta línea de romper con la dependencia de las mujeres mediante la reinserción laboral para lograr su autonomía, porque vienen años muy difíciles.

La Sra. Pérez Parra, señala al respecto que, por esa misma razón, es preciso reforzar las medidas del eje laboral del pacto, porque pese a que se estén llevando a cabo actuaciones positivas, existen todavía muchas medidas del eje laboral a las que no se está dando cumplimiento. Por lo que pide a la Directora General que lidere las reuniones para avanzar en la línea de darles cumplimiento. Así, las reuniones con el SEF, llevan dos años sin celebrarse y resulta prioritario que se convoquen en breve.

La Directora General dice que trasladará la necesidad de convocar esas reuniones, porque su centro directivo es parte afectada e interesada.

La representante de CCOO interviene de nuevo para agradecer la respuesta a las cuestiones que ha planteado, indicando sin embargo que sigue solicitando una respuesta respecto al programa "Enséñame a querer", a fin de que se especifique si está destinado solo a padres y madres o también el alumnado. En cuanto a los plazos del Pacto Regional, apunta que el hecho de que se firmara a finales de 2018 no significa que la Administración Regional no esté obligada por el Pacto de Estado a desarrollar actuaciones en materia de igualdad en el ámbito educativo. Por último pregunta cuándo se va a convocar la Comisión de Seguimiento del pacto Regional.

La Secretaria del Consejo aclara que, si la pregunta de la Sra. Mellado se refiere a la Comisión Parlamentaria, el informe que se somete hoy al Pleno del Consejo se remitirá a la Asamblea Regional con petición de que se convoque la reunión de dicha Comisión para proceder a su examen, pero en cualquier caso, su celebración dependerá del calendario de sesiones aprobado por el Parlamento Regional.

SE ACUERDA por mayoría de los miembros, con el voto desfavorable de la representante de CCOO, dar el visto bueno al informe del Consejo Asesor Regional contra la Violencia sobre la Mujer para la Comisión Contra la discriminación y la Violencia de género de la Asamblea Regional correspondiente al año 2018.

ASUNTO SEXTO: Ruegos y Preguntas.

La Directora General de Mujer y Diversidad de Género aprovecha la presencia del Concejal del Ayuntamiento de Totana para dar la enhorabuena por la iniciativa que se ha hecho llegar desde este en materia de Igualdad, destacando la importancia de la labor de la





Administración Local en la implantación del principio de igualdad y en la lucha contra la violencia de género.

También destaca el éxito de las Jornadas contra la Trata de Mujeres, celebradas recientemente, así como la gran labor que realizan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, agradeciendo a sus representantes que dediquen una parte de su tiempo a estar presentes en la reunión del Consejo.

Igualmente agradece a las representantes de las organizaciones sindicales su labor, así como las observaciones y aportaciones realizadas, y también a las Consejerías de Educación y Sanidad, y a la Asociación AVIDA, por su colaboración.

Manifiesta por último que espera que no se demore la celebración del nuevo Consejo, y que su centro directivo sigue trabajado para la mujer y poniéndola en el centro de su actividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta del Consejo agradece a todos sus miembros la asistencia y da por concluida la sesión cuando son las doce horas y treinta y cinco minutos.

De la que se extiende la presente Acta, que se somete a su conformidad.

Documento firmado
electrónicamente
al margen

LA SECRETARIA DEL CONSEJO
ASESOR
REGIONAL DE VIOLENCIA SOBRE
LA MUJER

ANA MARÍA FERNÁNDEZ
TRUJILLO

Documento firmado
electrónicamente
al margen

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO
ASESOR REGIONAL DE
VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

ISABEL FRANCO SÁNCHEZ

